

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN

DE GRANDES USUARIOS EN EL MERCADO MAYORISTA

El AMM informa que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15- y el numeral 5.1, inciso "c" de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-, ha dado inicio al Procedimiento de Inhabilitación en el Mercado Mayorista de los siguientes Grandes Usuarios:

No.	GRAN USUARIO CANCELADO	DIRECCIÓN
1	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -EMPAGUA- / GUSEMPAG0000010	18 CALLE Y 25 AVENIDA "C", ZONA 18, COLONIA VILLAS DE SAN RAFAEL (POZO R-5), GUATEMALA, GUATEMALA
2	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -EMPAGUA- / GUSEMPAG0000024	21 CALLE 23-60 ZONA 6 (POZO JOCOTALES II), GUATEMALA, GUATEMALA
3	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -EMPAGUA- / GUSEMPAG0000028	23 AVENIDA 4-19, ZONA 18 COLONIA ALAMEDA NORTE (POZO R-4), GUATEMALA, GUATEMALA

Guatemala 3 de febrero 2025